



Universidad
del Cauca

CONVOCATORIA LEY DE GARANTÍAS

VRADM No. 026 de febrero de 2014

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2006 o Ley de Garantías se permite invitar a participar del siguiente proceso de selección.

I. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

1.1. **OBJETO:** La Universidad del Cauca solicita ofertas para otorgar en arrendamiento un espacio o local señalado libremente por la Universidad con destino al funcionamiento de la Cafetería en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

II. ESPECIFICACIONES.

Los oferentes deberán presentar una relación detallada (Anexo No. 02.)

III. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del servicio será hasta el 31 de diciembre de 2014.

IV. FORMA DE PAGO: El arrendatario cancelará el valor del canón, mes vencido dentro de los cinco primeros días del mes que se causó, previa autorización de la Supervisión del Contrato, el valor del canon se establece en la suma \$370.000,00.

V. ADJUDICACION: La Universidad adjudicará el contrato a la propuesta que cumpla con las condiciones de la invitación

VI. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate entre dos o más proponentes, el desempate se hará mediante sorteo.

Nota: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida siempre y cuando sea favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

VII. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA PARA LA HABILITACION

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos habilitantes:

7.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

a. Carta de presentación la cual deberá contener la propuesta económica

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa.

b.- Certificado de existencia y representación legal.



Universidad
del Cauca

CONVOCATORIA LEY DE GARANTÍAS

Las personas jurídicas de Derecho Privado deberán anexar para ser tenidas en cuenta la propuesta, el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio, sobre existencia y representación legal vigente

c.- Inscripción en el R.U.T.

d.- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Nota: Las propuestas que no incluyan la totalidad de los documentos se considerarán como no hábiles y por lo tanto no se tendrán en cuenta para ser evaluadas.

VIII PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Solamente se someterán a estudio y se tendrán en cuenta las ofertas presentadas de acuerdo con las normas legales y que cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación, de acuerdo al total obtenido en los siguientes factores de evaluación:

8.1. FACTORES DE EVALUACION

Para la selección del contratista se aplicarán los siguientes factores de evaluación, únicamente a las propuestas habilitadas:

ITEM	DESCRIPCION DEL FACTOR	PUNTOS
1	Habilitación Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
2	Habilitación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
3	Criterios Técnicos del servicios de cafetería	60
4	Experiencia	40
	PUNTAJE MÁXIMO	100

8.2. CRITERIOS TÉCNICOS DEL SERVICIOS DE CAFETERÍA

Los criterios sujetos a evaluación para la calificación técnica de los servicios de cafetería son los siguientes:

ITEM	Criterio	Puntaje Máximo
1	Mayor número de productos ofertados para el consumo en la cafetería	20 puntos
2	Mayor número de productos naturales y dietéticos para una vida sana	20 puntos
3	Mayor número de horas disponibles para el servicio	20 puntos

La calificación será proporcional al número de productos o de horas ofertados y basados en el número máximo de servicios ofrecidos por el proponente con mayor puntuación, para cada uno de los items. La



Universidad
del Cauca

CONVOCATORIA LEY DE GARANTÍAS

fórmula de calificación será la siguiente:

$\text{Puntaje} = (\text{No. Productos ofrecidos} / \text{No. de productos ofrecidos con mayor puntuación}) * 20$

En todo caso, el puntaje máximo en técnicos del servicios de cafetería es de 60 puntos

8.3. EXPERIENCIA

Esta evaluación otorga un máximo de CUARENTA (40) puntos, al proponente que adjunte a su propuesta el mayor número de contratos liquidados o en ejecución, con entidades públicas ó privadas, cuyo objeto tenga relación al objeto de la presente convocatoria y su cuantía en suma sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial de la presente invitación. La calificación será proporcional al número de contratos presentados y basados en el número máximo de contratos certificados por el proponente con mayor puntuación. La fórmula de calificación será la siguiente:

$\text{Puntaje} = (\text{No. contratos presentados} / \text{No. de contratos del proponente con mayor puntuación}) * 20$

Los oferentes que no cumplan con este requisito, no serán tenidos en cuenta para la adjudicación.

VIII. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad póliza de:

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza de calidad de los bienes y servicios ofrecidos: en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

IX. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá ser entregada en original en sobre cerrado y debidamente marcado con el nombre, dirección y teléfono del proponente y el número de la invitación, el día viernes 14 de marzo 2014, hasta las 3:00 PM en la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar de la Universidad del Cauca, ubicada en la Calle 3 # 5-14 Museo Casa Mosquera, Sector Centro de Popayán.

Universitariamente,

ZORAIDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Vicerrectora Administrativa